



JUNTA GENERAL DEL VALLE DE SALAZAR  
ZARAITZUKO BATZORDE NAGUSIA  
31690 Ezcároz-Ezkaroze (Navarra)  
Tel. 948 89 00 55  
junta@valledesalazar.com  
www.valledesalazar.com

1

# **BASES DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE LA JUNTA GENERAL DEL VALLE DE SALAZAR.**

## **EJERCICIO 2025.**

---

### ***ZARAITZUKO BATZORDE NAGUSIAREN AURREKONTU PARTE-HARTZAILEEN OINARRIAK.***

### ***2025eko EKITALDIA***





## 1. INTRODUCCIÓN ¿QUE SON LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS?

Los presupuestos Participativos son una herramienta democrática de participación a través de la cual la población del Valle de Salazar ejerce su derecho a participar en las políticas y decisiones del valle.

2 Serán de conocimiento popular, con transparencia en su desarrollo, reglamento y contenidos. El leguaje y los materiales utilizados en el proceso, serán lo más clarificados posible para facilitar el entendimiento y participación en toda la ciudadanía.

Tendrán en cuenta las opiniones de la ciudadanía y las decisiones finales que se tomen incluyéndose en el presupuesto. Su propósito es promover una ciudadanía activa y tiene como objetivo decidir el destino de una parte del presupuesto de la entidad, cantidad fijada en la partida “presupuestos participativos”, que para este año 2025 tiene una dotación de 60.000€ (IVA incluido) y que la junta pone a disposición de la ciudadanía para su ejecución en este ejercicio.

Favorecerán la responsabilidad y gestión compartida del proceso, entre la ciudadanía y la administración local.

Favorecerán la equidad e igualdad para hombres y mujeres en todas las etapas del proceso y en el desarrollo de las propuestas incluidas en el presupuesto.

Favorecerán la sostenibilidad económica, social y ambiental del proceso en todas sus etapas y en el desarrollo de las propuestas incluidas en el presupuesto anual, una vez aprobadas.

Las bases reguladoras que aquí se presentan determinan quiénes pueden y cómo deben presentarse las propuestas, su valoración, votación, etc.

## 2. ¿QUIÉN PUEDE PARTICIPAR?

Podrán presentar propuesta cualquier persona empadronada o cualquier grupo o asociación con base social en el Valle de Salazar (excluyéndose el resto de entidades locales del Valle y sus organismos autónomos).

No existirá un límite de propuestas por solicitante o grupo de solicitantes.

## 3. CRITERIOS QUE DEBEN CUMPLIR LAS PROPUESTAS

Todas las propuestas que se presenten deberán cumplir los siguientes preceptos, o criterios:

- 1.- Las propuestas estarán dirigidas al Valle de Salazar y/o a su población, excluyéndose aquellas de marcado carácter local.
- 2.- Las propuestas deberán definir su ubicación y ámbito territorial, y en el caso de afectar a una propiedad, esta será de titularidad pública o al menos no será de titularidad privada, siendo de uso y libre acceso público.
- 3.- Las propuestas serán concretas y evaluables económicamente.



- 4.- Las propuestas no podrán tener un impacto negativo en el medioambiente ni en el desarrollo sostenible del valle.
- 5.- Las propuestas podrán estar relacionadas con la cultura, deporte o la educación.
- 6.- Las propuestas podrán atender las necesidades no cubiertas en materia de infraestructuras y equipamientos.
- 7.- Las propuestas podrán ir dirigidas a fomentar el ocio saludable, y el desarrollo social y personal.
- 8.- Las propuestas podrán ser descartadas, si se valora que los costes de mantenimiento pueden ser excesivos.
- 9.- Las propuestas no podrá ser discriminatoria con ninguna persona por motivos de género, raza, edad, etc.
- 10.- Deberán ejecutarse en el ejercicio presupuestario del año en curso.

#### 4. ¿QUÉ PROPUESTAS QUEDAN EXCLUIDAS?

Se excluirán aquellas propuestas que:

- \* Tengan un marcado carácter local.
- \* La inversión (en caso de haberla) sea en unas instalaciones privadas.
- \* Que no sean posibles ejecutarlas en el año en curso.
- \* Las que se consideren como técnica o económicamente no viables.
- \* Las que no cumplan los criterios y condiciones establecidas.

La Junta, una vez seleccionadas las propuestas que cumplen el condicionado, se compromete a financiar 6 proyectos con un máximo de 10.000 euros cada uno (IVA incluido). Se admitirán proyectos de menor cuantía.

En el caso de que más de 6 proyectos cumplan el condicionado, se procederá a realizar una votación, en la cual podrán participar todas las personas empadronadas mayores de 16 años.

Una vez elegidos los proyectos seleccionados, y si hubiera sobrante en la partida económica, se pasaría a la séptima propuesta por orden de apoyo popular, y así sucesivamente.

#### 5. ¿CÓMO SE REALIZAN LAS PROPUESTAS?

Para la presentación de propuestas la Junta facilitará un modelo con los siguientes apartados:

- Título de la propuesta.
- Breve descripción y justificación de la propuesta.
- Lugar donde se realizará.



JUNTA GENERAL DEL VALLE DE SALAZAR  
ZARAITZUKO BATZORDE NAGUSIA  
31690 Ezcároz-Ezkaroze (Navarra)  
Tel. 948 89 00 55  
junta@valledesalazar.com  
www.valledesalazar.com

- Colectivo beneficiario por la propuesta.
- Identificación de la persona o colectivo que formula la propuesta.
- Otros datos opcionales.

**Fecha de presentación de proyectos del 3 de marzo al 21 de marzo.**

**Fecha de votación: 29 de marzo.**

4

**Antes de las votaciones se dará la opción de hacer EXPOSICIÓN PÚBLICA, el viernes 28 de marzo a las 19.00 horas en la sala del Valle, de cada una de las propuestas.**

En caso de presentación de propuestas por menores de edad deberá avalarse por una mayor de edad.

#### **6. ¿CUÁNDO SE DEBEN PRESENTAR LAS PROPUESTAS?**

El periodo establecido para poder presentar las propuestas por la ciudadanía será desde el 3 hasta el 21 de marzo, en las oficinas de la Junta del Valle o través del correo [junta@valledesalazar.com](mailto:junta@valledesalazar.com)

#### **7. CONSULTA POPULAR ¿QUIÉN PUEDE VOTAR?**

En el caso de que más de 6 proyectos cumplan las condiciones, se procederá a realizar una votación en el mes de marzo.

Tendrán derecho a voto las personas empadronadas en Valle de Salazar mayores de 16 años

En el momento en que se va a ejercer el derecho a voto se deberá presentar el original de DNI, carnet de conducir o pasaporte.

#### **8. ¿CÓMO Y CUANDO SERÁ EL PROCESO DE VOTACIÓN?**

Se podrán votar un máximo de 3 de las propuestas.

La VOTACIÓN tendrá lugar el día 29 de marzo en la Casa del Valle de Salazar, donde se habilitará una urna de 11:00 a 13:00 y de 18:00 a 19:30 horas.

#### **9. COMPROMISOS EN CASO DE SER ELEGIDO/A**

- Las facturas deben de ir a nombre de la Junta con la siguiente nota en el concepto:  
"Nombre del proyecto. Proyectos participativos 2025  
Proiektuaren izena. Aurrekontu parte- hartzaileak 2025"
- Habrá que presentar una pequeña memoria en la que detalle el nivel del cumplimiento del proyecto.



JUNTA GENERAL DEL VALLE DE SALAZAR  
ZARAITZUKO BATZORDE NAGUSIA  
31690 Ezcároz-Ezkaroze (Navarra)  
Tel. 948 89 00 55  
junta@valledesalazar.com  
www.valledesalazar.com

**PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS PARA LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS  
AURREKONTU PARTE-HARTZAILEETARAKO PROPOSAMENEN AURKEZPENA**

**Título de la propuesta:**

5

**Breve descripción y justificación de la propuesta.**

**Lugar donde se realizará:**

**¿Qué situación quieres mejorar?**

**Colectivo beneficiario por la propuesta:**

**Coste estimado de la propuesta**

**Identificación de la persona o colectivo que formula la propuesta (Nombre y apellidos, email)**

**Otros datos opcionales (documentación que se adjunta).**

Ezcároz/Ezkaroze, a de 2025

Sinatuta/Fdo.: